

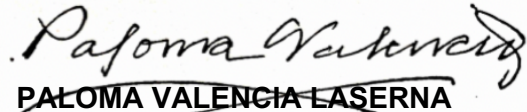
PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al **Proyecto de Ley Estatutaria 234 de 2020/SENADO - 409 de 2020/CÁMARA** “*Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones*”, así:

ARTÍCULO NUEVO: EL Consejo Nacional Electoral deberá adoptar las medidas necesarias con el fin de evitar que uno o más candidatos acaparen la publicidad electoral en espacio público en desmedro de los demás candidatos, y sancionará a los candidatos, partidos políticos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos que incurran en tal conducta.



ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
Senador de la República
Centro Democrático



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República
Centro Democrático

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of.405-Bogotá, D.C.
PBX:3823000 Ext 3531-3532
alejandro.corrales@senado.gov.co